



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



1613-2013  
400  
AÑOS



FO  
Facultad de  
Odontología

Córdoba, 15 de Abril de 2013.

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria Administrativa de la Facultad de Odontología Sra. Marta S. de Sanabria, en Expediente CUDAP: 0008313/2009 para que se renueve el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a la Dra. Patricia María DAMIANI, D.N.I. N° 12.829.185; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12;

Que han elaborado sus informes el Área Económico Financiera y el Asesor Jurídico de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la renovación del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión, a la Dra. Patricia María DAMIANI, CUIT N° 27-12829185-2, cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado, desde el 15 de Febrero al 25 de Junio de 2014. Retribuir a la contratada, con una asignación de \$4.000,- (pesos cuatro mil) mensuales.

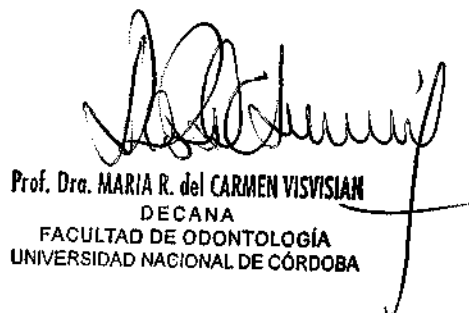
ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre la presente conforme lo que establece el Artículo 10 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, notifíquese, y archívese.

  
MARTA S. DE SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 176  
mf.

  
Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA